



Referencia:	2024/8879R
Procedimiento:	Subvenciones otorgadas de Deportes
Interesado:	MOTO CLUB ALHAMA
Representante:	
CONCEJALIA DE DEPORTES (IAS)	

ASCENSION MUÑOZ RUBIO, SECRETARIA ACCTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 4 de diciembre de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

16. CONCEJALIA DE DEPORTES.

Referencia: 2024/8879R.

PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA SOLICITAR EL PAGO DE LA SUBVENCIÓN ANUAL AL MOTOCUB ALHAMA ACORDADA POR CONVENIO.

VISTO el informe favorable del técnico de deportes de fecha 2 de diciembre de 2024 para el pago de la subvención correspondiente al año 2024 y en el que señala que ha sido justificada por el Motoclub Alhama la subvención concedida el año 2023. Según el convenio de colaboración de fecha 9 de mayo de 2023 expdt.3629-T firmado entre el Ayuntamiento de Alhama de Murcia y el Motoclub Alhama para la promoción, practica y desarrollo de la actividad física y de todas las actividades deportivas relacionadas con el Motociclismo y Motocross y que tengan lugar en Alhama de Murcia y/o en la Región de Murcia. La Concejalía de deportes subvencionará al Motoclub Alhama, por la realización de actividades y eventos deportivos en el circuito "Las Salinas" y las tareas de mantenimiento y conservación de la instalación. Se propone conceder la subvención prevista nominativamente por importe de 6000 € con cargo a la partida 341.48001 de la Concejalía de Deportes imputado al crédito extraordinario vigente.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 03/12/2024, con nº de referencia 2024/573 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de una subvención, al Motoclub Alhama con CIF. G3040326-5, para el desarrollo del convenio cuyo objeto es el de facilitar la organización de



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

diferentes eventos en el circuito de motocross “Las Salinas” así como acondicionar el mismo a las exigencias y normativas de las diferentes Federaciones y comités de competición durante el ejercicio de 2024. Por importe de 6000 €.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo de concesión de la subvención, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en aplicación del artículo 20 de la Ley General de Subvenciones.

TERCERO.- Notificar los presentes acuerdos a la entidad interesada y comunicar a Intervención municipal y al Técnico de Deportes a los efectos oportunos.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantos actos requieran la ejecución de los presentes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Alhama de Murcia.

Visto bueno